

Descubren grupo extremista en el interior de la Penitenciaría

Diez reclusos de la Penitenciaría de Santiago fueron acusados por el Ministerio del Interior de infringir las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado, luego que en un allanamiento les fueran encontradas especies y documentos subversivos.

El requerimiento de la Secretaría de Estado ingresó en la tarde de ayer a la Secretaría Criminal de la Corte de Apelaciones, tribunal que designó al Ministro sumariante José Cánovas Robles, para que instruya el proceso.

Los reos acusados son los

siguientes: Juan Pinto Bustos, José Larrocha Cejas, Luis Moreno Torres, José Aguilera Pavez, Nelson Aramburú Soto, Marco Núñez Briones, Arnaldo Carvajal García, Patricio Belmar Valenzuela, Heriberto Mena Bastias y Pedro Torres Silva.

El documento del Ministro Fernández señala que los reclusos infringieron el artículo 4º y 6º de la Ley de Seguridad Interior del Estado, y el Decreto Ley N° 77 de 1973 "que castiga a los que inciten e induzcan a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del Gobierno constituido".

Las actividades de los reclusos fueron descubiertas el 15 de abril pasado luego de un allanamiento que funcionarios de Gendarmería realizara a la galería N° 5, la cual es habitada por los mencionados individuos.

Las autoridades del penal pusieron los antecedentes a disposición del Ejecutivo el cual determinó la acusación respectiva. Cabe señalar que el reo Nelson Aramburu es un conocido extremista y actualmente está condenado a cadena perpetua y tiene otra pena de 16 años de reclusión.



SINTESIS